

LUNES, 2 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 232

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2019-10380** *Notificación de decreto 391/2019 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 32/2019.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000032/2019 a instancia de JOSÉ MODESTO VEGA OBREGÓN, ANTONIO MARTÍN SÁNCHEZ y MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ SOLTERO frente a TRANSPORTES AMAVIER, S. L., en los que se ha dictado resolución de 4 de noviembre de 2019, del tenor literal siguiente:

"DECRETO nº 000391/2019

Señora letrada de la Administración de Justicia, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.  
En Santander, a 4 de noviembre de 2019.

### PARTE DISPOSITIVA

#### ACUERDO:

Declarar a la ejecutada TRANSPORTES AMAVIER, S. L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL, que se entenderá, a todos los efectos, como PROVISIONAL, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

ANTONIO MARTÍN SÁNCHEZ por importe de 2.118,87 euros.

MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ SOLTERO por importe de 2.373,14 euros.

JOSÉ MODESTO VEGA OBREGÓN por importe de 1.440,83 euros.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander número 3867000064003219, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ)".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TRANSPORTES AMAVIER SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de noviembre de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2019/10380

CVE-2019-10380